Domingo 5 de Noviembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2190

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD— Veinticinco pesos
CAMPANA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes ..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Asunto del dia

Cuando se ejercen la ilegalidad y el fraude al amparo de ciertas apariencias de legalidad y de respeto á la ley; las autoridades encargadas de velar por ella, deben indudablemente buscar y castigar á los infractores, con las penas al efecto establecidas.

Pero este deber se hace mas preciso, mas imperioso, cuando aquellos, desprovistos de todo pudor, de toda prevencion, faltan á las prescripciones establecidas sin cuidarse siquiera de escudar sus manejos con las apariencias de la legalidad.

En el primer caso, existe solamente la infraccion.

En el 2° á mas de la infraccion, hay el insulto que se hace al legislador y á la sociedad entera, violando á plenas luces las leyes sancionadas y de cuya observancia penden la armonia y el progreso generales.

En el 1er. caso, cuando los violadores guardan la formas, la respetabilidad de los funcionarios públicos, encargados de velar por el cumplimiento de las leyes, está hasta cierto punto á cubierto de toda suposicion desventajosa.

En el 2°, cuando se falta á la ley descaradamente sin que las autoridades intervengan para atajar la accion de los defraudadores insolentes, la opinion general procediendo lógicamente, formula contra ellas el siguiente dilema: ó son ineptas, ó se venden.

Y si el mal no se remedia inmediatamente, el pueblo formula su sentencia (con entera justicia y arroja de sus puestos á los funcionarios que no saben ó no quieren defender los derechos sociales, ó los señala al desprecio y el oprobio á que se han hecho acreedores.

Estas consideraciones nacen espontáneamente ante lo que actualmente está sucediendo con la llamada "Loteria Argentina".

No se sabe quien, un *cualquiera* sin duda, comprende la facilidad de levantar en poco tiempo un capital á costa de la credulidad y buena fé del pueblo, por medio de una empresa que no requiere grandes cálculos ni dolores de cabeza, establece una comparacion entre las dificultades de hacer dinero por medio de un trabajo honrado pero penoso y los brillantes resultados del famoso negocio de las loterias, cuenta con un poco dinero, con un mucho de audacia y desvergüenza, y con un algo de confianza en la tolerancia de las autoridades y sin mas ni mas establece la "Loteria Argentina" emite sus billetes, verifica sus sorteos eligiendo la poblacion de Almagro, como punto de sus lucrativas operaciones y.... sigue adelante con los faroles como si la ley se hubiera hecho esclusivamente para hacer pasar los intereses del pueblo honrado y trabajador á los bolsillos de los esplotadores públicos.

Y estos mismos desvergonzados esplotadores, toman aliento en su miserable empresa al ver que despues de haber efectuado varios sorteos, sus billetes siguen circulando libremente, que la prensa en su mayor parte, se calla, y las autoridades transijen con la infraccion de la ley cuyo espíritu y letra no pueden ser mas terminantes asi como no puede ser mas claro y terminante el manejo escandaloso que forma ese desdichado negocio de la citada loteria cuyo empresario ó empresarios, acabarán por *redondearse* á espensas del pueblo; en un pais en donde las leyes se forman bajo los auspicios de sus intereses y derechos.

Pero "El Demócrata" cuya mision perfectamente comprendida y cumplida por su redaccion, es única y esclusivamente sostener la ley en cualquier tiempo y manera, en que esté amenazada, no cesará de pedir á quien corresponda, la supresion de esa forma tan conocida de esplotacion que se llama Loteria Argentina.

"El Demócrata solo ó acompañado, continuará en su noble tarea, en la seguridad de que si no logra sus desinteresados y elevados propósitos, alcanzará al menos, un lugar ventajoso en la opinion general que juzga y falla con entera imparcialidad y por consiguiente con entera justicia.

TELEGRAMAS

Valparaiso, Noviembre 4.

AL DEMÓCRATA.

El Consejo de Higiene ha quedado definitivamente constituido con los doctores Vidal, Rodriguez, Visca, Canaveri y Carabe, autorizándosele para confeccionar un reglamento interno y proponer reformas á la ley de sanidad.

Con motivo del aniversario del "Bien Público" habrá mañana un pic-nic al que serán invitados los redactores del diario clerical.

El comité italiano de socorro para las víctimas de las inundaciones en Italia ha quedado constituido con veinte y un miembros, la mayor parte comerciantes.

El ministro Lamaiz despidió con un banquete á la Comision científica brasilera que vá á observar en Punta Arenas el pasage de Vénus.

La *Paranahyba* sale hoy.

En la quinta de Raffa habrá mañana un banquete dedicado al literato Marenco.

El que se le dedicó ayer fué muy concurrido, pronunciando discursos el cónsul italiano, Castro, Lavalle, Destefanes y Marenco.

Anúnciase la llegada de Barreto.

El ministro brasilero presenta los individuos de la comision científica al Presidente Santos.

Con procedencia de Liverpool y escalas llegó el *Equruate* la correspondencia para esa vá por el *Júpiter*.

Entraron con procedencia de Boston la barca americana *Dom Justo* y el bergantin noruego *Eduard*.

Amortizable sube: al contado 27 1|4 á 27 3|8; para el 15 del corriente 27 5|7; para fin de mes 27 3|4; para fin de año 28 1|4.

Corresponsal.

Rosario, Noviembre 4.

AL DEMÓCRATA.

La Comision Municipal, aconseja la aceptacion del proyecto de empréstito, apesar del informe en contrario del contador.

Se ha declarado caducada por haber espirado el plazo para dar comienzo á las obras, la concesion á Saenz Peña y Bengolea para las Aguas Corrientes.

Entró de Burdeos, con cargamento de vinos la barca *Grana*.

Oro 10; billetes por boliviano 15 p 8.

Corresponsal.

PERSONAL

El Prefecto de la Policia de la Capital nos envia lo siguiente:

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Un diario de ayer publica un largo desahogo contra mi persona y contra mi administracion en la Policia, suscrito por un ex-empleado que ha creido conveniente vindicarse por medio del dicterio y la calumnia.

El respeto que me debo á mi mismo, me impide trabar polémica con el primer quidam que me sale al paso, descontento de mi proceder como funcionario, y obedeciendo á sujestiones que me abstengo de calificar.

Para el juicio de los que no me conocen publico al pié de esta carta los dos informes asesorales del Dr. D. Federico Pinedo y del Dr. D. Joaquin M. Cullen, que he tenido en vista al dictar la órden de apercibimiento del 10 de Octubre.

Por lo demás, solo dos de las imputaciones falsas que se me hacen, merecen mi atencion.

La primera es relativa al hecho de publicarse la referida órden de apercibimiento. Se me atribuye el propósito de desacreditar personalmente al empleado reprendido. Creo un deber declarar que esa publicacion ha sido hecha sin mi consentimiento, como se hacen tantas otras que me es imposible evitar y que jamas he autorizado.

La segunda es una alusion en que se dá claramente á entender que he recibido regalos de "yeguas alazanas" por tolerar casas de juego.

Por fortuna los animales que tengo son de un origen conocido: dos yeguas han nacido en la estancia de mi hermano Márcelo Paz y no llevan otra marca que la del establecimiento; la otra la adquirí en remate dado el 20 de Marzo en la barraca Duggan por los señores Baltar y Quesada, mediante la suma de 2500 pesos y lleva la marca de la estancia Las Barrancas; tengo tambien dos caballos que me regalaron don Anacarsis Lanús y don Benjamin Zubíaurre, pero no se me ocurre, ni nadie creerá, que estos caballeros quieran con ese obsequio asegurarse la impunidad para faltar á las ordenanzas ni á las leyes que la policia hace cumplir.

Quien afirme que he recibido regalos de animales ú obsequios de cualquier clase por actos ejecutados en cumplimiento de mi deber ó pór faltar á él, *miente*.

Puedo probar que mas de una vez los he rechazado, llegando hasta la descortesia.

En cuanto á las otras cosas que se afirman de mí, creo de mi deber dejar que la calumnia se destruya á sí misma, porque, como ha dicho un periodista célebre: "despreciar al calumniador es castigarlo dos veces, pues es al mismo tiempo tiempo rebajarlo y elevarse."

Saludo al señor redactor.

Marcos Paz

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1882.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1882.

Señor Gefe de Policia:

En este sumario están comprobados los hechos siguientes:

1° El salon de la Boca denominado "Ateneo Iris" no pertenece á sociedad alguna particular como lo ha afirmado á fojas 11 vta., el Comisario de la Seccion 20 D. Tomás Alvarez, sinó que tiene el caracter de teatro público, de entrada y asiento pagos.

2° Dicho teatro ha sido abierto al público con violacion de la ordenanza de 29 de Enero de 1871, relativa á las consideraciones de seguridad é higiene, que deben tener los edificios de este destino, antes de permitir el acceso del público á ellos.

3° Los dos puntos anteriores no pueden ser ignorados por dicho Comisario, puesto que ha mandado vigilantes para la conservacion del órden durante las representaciones.

El Comisario de la Seccion 20 ha facilitado uniformes y armas de vigilantes para ser usados en las representaciones de las piezas "Juan Moreira" y "Volpi y Patroni".

Los hechos anteriores importan otras tantas faltas, no pequeñas, del Comisario de la Seccion 20 sobre las cuales debe V. S. dictar una resolucion que las corrija definitivamente.

Por lo demás corresponde:

1° Se impida el servicio público de ese teatro, hasta que su propietario obtenga de la Municipalidad el permiso correspondiente.

2° Se comuniquen á esa Corporacion las violaciones mencionadas de las Ordenanzas, á fin de que ella pueda proceder contra los empresarios culpables.

Joaquin M. Cullen.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Señor Gefe de Policia:

Resulta de la presente indagacion y del espediente agregado sobre la falta de dos capotes en la Seccion 16ª, sérios cargos contra el Comisario don Tomás Alvarez, contra el oficial Inspector don N. N. y contra el oficial Principal don N. N.

De las declaraciones tomadas resulta plenamente constatado respecto de Alvarez:

1° Que ha tenido noticia que andaba en su Seccion el individuo N. N. cuya captura se habia recomendado, y que no solo no ha tomado medida alguna, para que se cumpliese la órden superior, sinó que ha esterilizado la accion de la Policia, asegurando á sus subalternos que se habia suspendido la órden de captura.

2° Que ha tenido noticia que existia en la Seccion á su cargo una casa de juego, y léjos de tomar medidas que su puesto de Comisario le imponen, ha favorecido la permanencia de dicha casa, asegurando á sus subalternos, que ella se habia establecido con autorizacion del Gefe de Policia, lo que importa no solo faltar á sus deberes sinó tambien calumniar á su superior; y

3° Que ha tomado y se ha apropiado un capote perteneciente á un vigilante al servicio de su Seccion, lo que ademas de una falta en el cumplimiento de sus obligaciones, puede constituir un delito del derecho comun.

Faltas de esta gravedad deben ser severamente castigadas para conservar la moralidad que es indispensable en esta reparticion, y en consecuencia opino se suspenda en sus funciones al Comisario don Tomás Alvarez, y se pasen estos antecedentes á S. E. el señor Ministro del Interior para que resuelva sobre la destitucion del referido Comisario.

En cuanto al Oficial Inspector N. N. resulta:

Que ha faltado á la verdad al prestar declaracion, como lo hace constar el señor Comisario Suffern en su parte, agregado de Agosto 19 y que ha faltado á sus deberes segun resulta de las declaraciones de f. 2 y 8 de las demás que han sido tomadas, por lo que opino sea destituido de su empleo.

En cuanto al Oficial Principal D. N. N. resulta:

Que se ha apropiado indebidamente un capote perteneciente á un vigilante, sin que sea suficiente escusa la que manifiesta en su nota (espediente agregado) pues ha debido saber que los capotes que se dan á los vigilantes no se los pueden apropiar los superiores.

Por esta razon, opino sea destituido de su empleo.

En cuanto al procedimiento empleado por el Comisario sumariante D. Agustin Suffern, creo conveniente haga saber V. S. á los señores Comisarios, que cuando son nombrados por V. S. para levantar indagaciones tendentes á esclarecer faltas como la del presente sumario, están autorizados para tomar declaracion á los Comisarios en la misma forma que á los demás empleados.

Si V. S. creyese fundadas estas observaciones, sírvase ordenar se proceda de conformidad con el presente dictámen.

Federico Pinedo.

NAUFRAGIO

LOS DRAMAS DEL SUD

El buque norte-americano *Surprise*, en viaje al Pacífico, habia salido de New Bredford con carga.

El 21 de Agosto entraba en el estrecho de Magallanes, y poco despues era sorprendido por el temporal violento que en aquellos sitios reinó esos dias.

El mar agitado se rompia en olas enormes, estrellándose en el intrincamiento de aquellos canales que se bifurcan incesantemente, y en los elevados promontorios que forman el sistema de islas diseminadas en todas partes.

Los vientos encajonados en los cerros, en aquellos últimos rastros de la Cordillera, la doble corriente de los océanos cuyas aguas penetran al Estrecho y á su dédalo y la série no interrumpida de escollos que tuercen y revuelven el impulso del oleage hacen de la tempestad en el Estrecho, una ansiedad terrible para el marino que en cada tramo lucha veinte veces con la muerte.

El capitan del Surprise, que muchas veces habia hecho la navegacion del Estrecho y conocia todos sus peligros, empezó á tomar las medidas posibles para mantenerse en el centro de las aguas y evitar los escollos.

Pero el agua estaba indomable, revuelta en corrientes opuestas, combatida por los diques de granito y agitada por un huracan furioso.

El buque luchaba de una manera increible y los tripulantes que conocian el peligro centuplicaban su accion para escapar al desastre.

Apesar de todo el hálito gigante de la tempestad, lo arrastraba, las olas batian su bordo con fúria inundando la cubierta, y los escollos inmóviles parecian aguardar la presa que iban ha arrojarle los vientos.

La isla desierta de Basquet, con sus rocas agudas estaba ya á la vista y la tripulacion en maniobra prestaba una atencion muda al rumbo del buque, al que esperaban de un momento á otro, ver arrebatado por las olas, falto de todo gobierno.

—Capitan; gritó de pronto un marino, nos vamos sobre las rocas y su acento quedó sofocado en un horrible golpe de mar que estrellándose en la borda del buque, azotó la cubierta cubriendo por completo al desgraciado marino que casi rodó por ella.

Aquel grito estaba en la conciencia de todos pues se habia visto el buque arrastrado, que imposibilitado de todo movimiento de gobierno, era arrojado sobre las puntas sombrias de la Basquet.

Inmediatamente el Capitan, viendo que ya no habia salvacion posible, dió órden de desprender los botes de auxilio para que estuvieran prontos.

Un golpe horrible conmovió el buque, y su proa abierta por las rocas, empezó á sumerjirse haciendo agua.

Los tripulantes se precipitaron á los botes.

Aquí se produjo una confusion terrible. ¡Los tripulantes no cabian en ellos!

Los cuatro botes se vieron pronto llenos, y el grito de los que se aglomeraban, aumentaba la confusion porque aquellos momentos eran supremos.

El 2° oficial retrocedió algunos pasos.

Todos no nos salvamos dijo, alguien tiene que quedar, yo cedo mi plaza al que la tome.

Un marinero se le puso al lado, y estrechándole la mano siguió su ejemplo.

Los cuatro botes se alejaron y entre la bruma del oleaje, temiendo á cado instante verse sumerjidos, contemplaron al buque que se hundia.

De pronto un objeto negro subió en los aires.

Era la gorra del segundo oficial que la arrojaba al aire como un saludo supremo.

Los botes se separaron por la fuerza de la tempestad.

Uno de ellos llegó felizmente á Punta Arenas.

Otro en el que iba el primer oficial y 6 hombres mas, alcanzaron la Isla de Diego Ramirez y los otros dos botes que llevaban provisiones abundantes, llegaron á la desierta Kindle Rock.

Inmediatamente de tenerse conocimiento del naufragio, se mandó un bote á traerlos, bote que regresó despues de buscarlos durante un mes sin haberlos encontrado.

En cuanto al segundo oficial y les que los acompañaban, no se crée que se hayan salvado.

BOLSA DE COMERCIO

Siguió ayer la animacion en el centro bursátil, dando lugar á importantes operaciones en títulos del Banco Nacional, cuyas cotizaciones se hicieron en alza.

Los precios abrieron para las transacciones al contado á 108 1|2 subiendo poco despues á 109 para declinar lentamente hasta 106 o|o.

Para fin de mes, las operaciones se iniciaron á 109 1|2 operándose en seguida el descenso hasta cerrar á 105 o|o.

Para fin de año se anotó una partida de 600 acciones á 108.

En Cédulas Hipotecarias de la série A. se consignaron al contado 4,900 pesos fuertes con 1 o|o de premio.

La série E, cerró al contado á 85 y para fin de mes á 84 7|8.

En otros títulos no se hizo nada.

Hé aquí las anotaciones de la pizarra:

Cédulas Hipotecarias

Al conntado A	psft.	4,000	101	
E		110,000	85	
Noviembre 30		20,000	84	7|8
		134,900		

Acciones del Banco Nacional

Al contado	200	108	1|2
	250	109	
	150	108	1|2
	100	108	
	650	107	1|2
	100	105	1|2
	86	106	
	25	106	1|2
	100	107	
	100	106	1|2
	50	106	
Noviembre 30	400	109	1|2
	900	109	
	100	108	1|2
	400	108	
	100	107	
	500	106	
	100	106	1|2
	100	106	
	450	107	
	50	106	1|2
	600	107	
disp.	100	108	
	200	107	
disp.	50	106	1|2
	200	106	
Diciembre 31	600	108	
	7,240		

El directorio del Banco de la Provincia descontó ayer letras y pagarés comerciales por valor de ocho millones de ps. m|c.

El pedido fué de diez y siete millones

El presidente de la Cámara Sindical ha manifestado al Centro Comercial que esta asociacion puede incorporarse á la primera cuando lo tenga por conveniente, quedando en ejercicio hasta el 15 de Enero en que se procederá á nueva eleccion, la Cámara de Comercio tal cual está hoy constituida.

Tomamos de una revista del Havre, fecha 13 del pasado:

Se han espedido al interior durante la quincena: 230 fardos de Buenos Aires y 120 de Montevideo.

En venta particular, nada se hizo antes de los remates que tuvieron lugar del 19 al 12 de Setiembre. El resultado de estos remates ha sido bastante bueno; si bien no se ha producido una suba, la que tampoco podia esperarse en presencia de las fuertes existencias en todos los mercados europeos, en todo caso la plaza ha quedado mas aliviada y en mejor situacion, por consiguiente, para las llegadas de la nueva estacion. La concurrencia de compradores fué satisfactoria; los del Norte estaban en mayoria y han sido ellos los que mas han contribuido á dar animacion á las ventas. Elbeuf estaba representado por sus compradores de costumbre; los compradores estrangeros eran poco numerosos.

Abierto en estas condiciones el remate, ha estado animado para todas las clases sobresalientes, habiendo mucho interés de parte de los compradores para el "peine" para las clases corrientes, y disputándose las lanas finas los compradores de Elbeuf. Todas estas clases han obtenido los mismos precios de los remates de Julio: las lanas secundarias no han sido tan solicitadas á causa de la escasa concurrencia de Bélgica.

Los tenedores de lanas medianas de Montevideo, de las que muy poco se habia vendido hasta entonces, tuvieron que hacer algunas concesiones, consiguiendo asi colocar la mayor parte de la existencia.

En resúmen, los precios obtenidos resultan para el lavado, sin gastos, como sigue:

Fr. 5.50 la buena primera de Buenos Aires.

Id 5.15 á 5.25 la primera, corriente, de los rios.

Id 5 á 5.15 la primera, mediana, de Montevideo.

Se colocaron, en todo, en los remates.
4,869 fardos de Buenos Aires.
1,336 id de Montevideo.

6,205 fardos del Plata.

Posteriormente se vendiero mas: 283 fardos de Buenos Aires y 150 de Montevideo, á precios sostenidos.

Existencia hoy: 2,280 fardos de Buenos Aires y 1,400 de Montevideo.

Se han vendido 3000 cabezas de ganado vacas y novillos, de un establecimiento de Balcarce, á 275 pesos m|c. cada una.

Se han realizado ayer dos cargamentos de sal de Cádiz, á psf. 9 1|4 fanega, abordo.

En cambios y descuentos no hay variacion.

En Montevideo han empezado sus faenas cuatro saladeros, habiendo beneficiado ya 1200 novillos, por los que se han pagado alrededor de 24 psf. cada uno.

Ha sido fletada la barca española *Isabel* para cargar en Paysandú 4000 qq. carne tasajo para Cuba.

Ayer hubo algun movimiento en el mercado de lanas, que se espera seguirá en aumento despues que se conozca el resultado de los remates que en la semana entrante se verificarán en Amberes.

Se ha pagado la clase especial á 90 pesos la buena de 70 á 75, y la regular á 65.

Las entradas se estiman en 530.000 arb. y la exportacion en 15,000 fardos, existiendo en depósito 350,000 arb. mas ó menos.

A continuacion damos los precios corrientes de los mercados.

Mercado Once de Setiembre

Cueros vacunos: 1000 cueros de campo, los superiores 169 ps; buenos 166 y 167 ps; regulares 165 ps; nonatos 130 ps: becerros 150 ps; todos con 1|2 libra de tara.

1800 docenas de cueros lanares, los de matadero superiores 27 rls lib, buenos 26 rls lib, los de campo superiores 26 1|2 rls lib buenos 25 id id, regulares id id, desechos de 16 á 19 1|2 id id.

1800 docenas cueros corderitos, los superiores 19 ps, buenos 18 id docena.

50 cueros de potro campo buenos 42 ps.

100 arrobas cerda superor 156 ps.

200 fanegas trigo del Salado bueno 110 ps, caudeal 108 ps.

500 fanegas maiz á 58 y 59 ps, ademas 5000 fanegas para Tucuman á 65 ps puesto en la lancha.

Mercado Constitucion

Cueros vacunos—6,000 cueros de campo superior.

Cueros lanares—1,500 docenas, campo, superior.

Cueros de potro—50 cueros de campo superiores 45 ps.

Cerda—100 arrobas superior clase.

BOLETIN NOTICIOSO

Obras de defensa—He aquí el informe pasado por el ingeniero Romero, dando cuenta del estado de las obras de defensa del Rio San Juan.

Las obras en el Rio San Juan se han continuado en el mes de Setiembre con poca actividad. El agua de filtraciones habia penetrado en la escavacion hecha para las fundaciones, ocupando en ella 75 centímetros de altura que por falta de elementos para sacarla impedia su continuacion y la ejecucion de la mamposteria.

Como lo indicaba en mi informe de Julio 14, convenia hacer el dique actual delante de los que se hicieron antes con carácter provisorio para evitar el trabajo de demolicion; pero como era necesario arrancarlo del estremo del dique antiguo, la escavacion hecha ocupa el estremo de aquellos. Esta circunstancia la hizo escesivamente costosa y lenta porque á la vez que una gran escavacion de 150 metros cuadrados de seccion, media un terreno compuesto de piedras que miden hasta 50 centímetros, habia que deshacer ramasones infuginados, etc. formados con las obras provisorias ó con los pies de gallo que se han puesto despues para defensa de aquellos.

La escavacion se continuó de este modo hasta encontrar el 2° de estos diques trasversales, pero como ya era avanzada la estacion y se veía el peligro de no poder levantar la mamposteria para no demoler este dique, se detuvo la escavacion, quedando así de una longitud de 47, 50 metros.

La profundidad de esta escavacion alcanzó á 1 metro mas bajo que la base actual del primer dique trasversal de las obras provisorias, que fué urdido por las escavaciones á 1 metro y 20 cens. mas bajo que los estremos que los pies de gallo que se han puesto antes para defensa un metro y 40 cent. mas bajo que la base del segundo dique qué aún se conserva, aunque una gruta indica haber sido socavado. En vista de esto he considerado suficiente la profundidad para fundacion del dique longitudinal aunque para mayor garantia de la obra, deben hacerse los diques trasversales con un metro mas de profundidad que el longitudinal.

A mi llegada á ésta el 2 del corriente, hice notar al Presidente de la Comision Administradora, la necesidad de tomar albañiles y procurarse á la brevedad posible los elementos necesarios para las obras de albañileria; pero para la primera se tocó con algunas dificultades que retardaron el trabajo.

Halagados quizá por imponer condiciones por la premura del tiempo y sacar mayor beneficio, no se encontraban albañiles que quisieran ir al trabajo, sino tomándolo por empresa y á precios elevados, pero despues se consiguió un regular número y principiados los trabajos el dia 16, se habia elevado la mamposteria hasta ayer 20, á 1 m. 50 de altura, lo que hace precisamente 327 m. 75 ó sean 75 m. por dia.

Desde el dia 18 se hacen sentir las crecientes, ocasionadas por los primeros deshielos y ha sido necesario aumentar las obras en la Puntilla, para mantener el agua en el cauce de desviacion. Con este objeto se ocupa actualmente una cuadrilla de 50 peones.

Se imprime en estos momentos la mayor actividad posible á la ejecucion de la mamposteria, procurando levantarla á conveniente altura, antes que una creciente mayor pueda desbordar y salir del canal de desviacion.

Levantada la mamposteria hasta la altura del terreno natural, se harán los trabajos necesarios para conservar el canal de desviacion, ya sea conservándole mucha corriente ó cerrándolo completamente segun el carácter de las crecientes que sobrevengan para evitar por uno ú otro medio que el embarque los destruya y no tener necesidad de rehacer el año próximo una obra que costó tres meses de trabajo de un numeroso personal.

Los gastos efectuados hasta el 30 de Setiembre ppdo. ascienden segun las cuentas de la comision, á psts. 62,502-48, de los cuales son psts. 40,504-95 en materiales acopiados y psts. 22,001-53 en salarios, alquiler de carros, montes, maderas, etc. para el canal de desviacion y escavacion para la fundacion, gastos generales, etc. etc.

Julian Romero.

Nombramiento — Publicamos á continuacion una nota del Gefe del Departamento de Ingenieros y la resolucion recaida en ella:

Empieza así:

Para dar cumplimiento á lo dispuesto mandado firmar en estado de valores al 31 de Diciembre de 1882 de lo invertido en la construccion de los ferro-carriles nacionales, se hace necesario disponer de una persona que por sus conocimientos y práctica en lo que se refiere á la contabilidad de ferro-carriles, sea una garantia para la realizacion del trabajo que se desea preparar.

Con este objeto, me prometo solicitar de V. E. sea comunicado al contador de las obras del ramal á Santiago del Estero, Sr. A. Villalonga, remplazándolo interinamente y mientras dure su comision por D. Cárlos E. Wright, actual tenedor de libros de los almacenes del Ferro-carril Central Norte.

Esperando la resolucion de V. E. me es grato saludarlo con mi distinguida consideracion.

Guillermo White.
N. Garcia.
Uriburu,
Pro-Secretario.

He aquí el decreto expedido al respecto:

Buenos Bires, Noviembre 3 de 1882.

Para la ejecucion del decreto del 25 del pasado, que ordena la formacion de un estado de valores de lo invertido en la construccion de los ferro-carriles nacionales, se autoriza al Departamento de Ingenieros civiles para emplear como Contador de las obras del ramal á Santiago del Estero, al señor José Villalonga, reemplazando este mientras dure su comision con el señor Cárlos E. Wright.

Asígnase al contador supernumerario el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos nacionales que se imputaran á la ley de 2 de Octubre de 1882.

Comuníquese, etc.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Correspondencia — Recibimos ayer la siguiente de nuestro corresponsal.

Coronel Pringles, Octubre 29 de 1882.

Señor Director de "EL DEMÓCRATA."

Muy Señor mio:

Cuando puede referirse un adelanto, la realizacion de algun proyecto importante, cuando se participa alguna accion meritoria, y con las noticias se hace partícipe al lector de la satisfaccion del bien cumplido, grata es, entonces, para todos la tarea de Corresponsal de un diario; pero llénase el alma de amargura, cuando el corresponsal vese obligado á revolver el fango de la ignominia y de la degradacion para satisfacer la *hambrienta sed noticiosa* de esos órganos del pensamiento y de la civilizacion que se llaman diarios ó periódicos.

Desgraciadamente y en el último caso se halla la noticia que hoy me propongo comunicar al popular "Demócrata".

Cual si fuese perro-dogo, y en posesion de un insignificante dato, el Sub-comisario del partido don Eduardo Rodriguez, púsose en seguimiento de dos *inocentes* tórtolas que, inspiradas en un *casto* amor, habian abandonado, una el matrimonial hogar, y protejida la otra por el *caritativo* caco, alijeró de algunas cosas al candido esposo, que por largo tiempo habíale, incauto, dado albergue y compartido con él su escaso peculio.

El hecho es este: Secundina Tebes, munida de 40 años, ó mas bien dicho de 40 primaveras y adornada con trece hijos de lejítimo matrimonio, siendo el menor de dos años, el dia 13 del actual, hizó la firme resolucion de abandonar á su marido y primo, Pedro Tebes, y dejar al cuidado de este sus trece hijos, llevándose solo, uno de dos meses, que dice ser de Justiniano Peralta. Este nuevo Adónis, contempla con febriciente entusiasmo á su generosa Dúlcinea, su amoroso ojo, (es tuerto) no puede ser impasible á las arrugadas gracias de su Vénus Volupia y......galante cual un mulo que conozco en Ranchos, huye con ella, llevándose algunas chucherias que juzgó molestaban á Pedro Tebes, su generoso protector y amigo.

Este proceder no agrada al Sub-Comisario Rodriguez y de entrometido que es, les sigue la pista, dá con su gruta de amores, y desapiadado los conduce á su Hotel, sito al lado del Juzgado de Pringles. Rodriguez no es ambicioso, sacrifica al dia siguiente los intereses de su Hotel y los entrega al Juez de Paz.

El señor Cabrera los interroga, los amonesta y llama al ofendido marido, para que en obsequio á sus hijos perdone y reciba á la infiel esposa.

Pedro Tebes, con lágrimas en los ojos, declara que quiere mucho á su esposa, y que por sus hijos, está dispuesto á recibirla si ella promete no verlo mas á Peratta, y jura, entre sollozos, olvidar la ofensa recibida y nunca mencionársela á su ingrata cónyuge.

El Juez llama á Secundina, le pone de manifiesto el generoso proceder de su marido, trata de despertar en el corazon de la madre el cariño que á sus hijos debe; mas ¡oh infamia! ¡oh ingratitud! Secundina declara, que nunca ha recibido ofensa de su marido, que ella fué siempre por él mimada, que la trató siempre con mucho cariño, pero que en ella (testual) *puede mas la naturaleza, que la idea de sus debetes*. Peralta á su vez dice: que si él faltó, es porque el hombre debe ser galante.

Estas contestaciones no agradan al Juez de Paz; se mete á curioso tambien, llama testigos y con el auxilio del incansable Rodriguez, á quien el ojo tuerto de Peralta no dejaba dormir por cuanto en la papeleta presentada decia: "Señas particulares, ninguna", llega á recojer datos y datos,.......estos arrojan un crimen; mas chiton! no me pertenece todavia revelar el secreto de que depende el esclrrecimiento de la verdad.

Conténtense ahora con saber, mis lectores, que ha habido conato de uxoricidio y que asi que estos dos nenes sean remitidos al Juez del Crimen, creo poder referirles algo que ha de hacerles ver que no solo el asesinato, sinó tambien los atributos de Vénus, Caco, Mercurio y Saturno adornan á la *fiel* esposa y al *agradecido* amigo.

Saluda al señor Director.

El Corresponsal.
L. Mendez.

El teléfono portátil—Un electricista nos envia lo siguiente para su publicacion.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1882.

Señor Director de *El Demócrata.*

Muy señor mio:

Agradeceré á vd. la publicacion de lo siguiente,

EL TELÉFONO PORTÁTIL

El Nacional de hoy trae un suelto referente á este aparato de *Siemens*.

El Nacional hace muy mal en verter opinion sobre una materia que poco ó nada conoce.

El teléfono en cuestion no merece ni la pena de que se ocupen de él porque hoy dia la perfeccion de esta clase de aparatos ha llegado á tal altura que hace innecesario se adopte este sistema que adolece de muchos inconvenientes, los cuales señalaremos.

1° Hay que gritar como un *marrano* para que se oiga lo que se dice, y en mal tiempo peor.

2° Para oir hay que sacarlo de la boca y llevarlo á los oidos; y en este intérvalo se pierden frases que puede haber dicho el trasmitidor.

3° La electricidad por induccion que señala, la tiene en todos los aparatos que son aquel tubo que se aplica al oido.

4° Todo alambre de cerco debe servir para cualquier teléfono con superioridad al de Siemens por la razon de tener baterias.

5° Que todo aparato que no tenga micrófono no puede tener ventajas á este respecto hoy.

Y en cuanto á su bondad señalaremos la casa del señor Libaros en Paysandú que lo ha remplazado por uno de los que tienen las compañias aquí.

L. T. M.

Aduana— Esta reparticion recaudó ayer pts. 30.14956 y en los dias hábiles transcurridos la suma de pfs 159.609.115

Biblioteca Pública—El Gobierno de Salta ha enviado al Ministerio de C. é I. P. cópia decreto para el cual se nombra la comision recolectora de libros para la Biblioteca "Bolivar" que debe fundarse en Paris.

Promulgacion—Por el Ministerio de Hacienda fué promulgada ayer la ley concediendo un crédito especial de pesos fuertes 16.834,71 para el pago de varios créditos atrasados contra ese Ministerio.

Teatro Colon—Hoy habrá en este teatro dos funciones que serán las últimas á las 2 de la tarde y otra á las 8 1|8 de la noche, á las 2 *Los Madgyares* y á la noche *Un tesoro escondido* y *don Pompeyo en carnaval*, en la que el chistoso Galvan cantará en *falsete* el aria de la ópera *Traviata*.

No faltar á Colon esta noche.

Devolucion de derechos-Por el Ministerio de Hacienda se han devuelto los siguientes derechos indebidamente abonados.

A Salvador Alozet pfs.	180
Baldomero Murilo "	5
Antonio Gustavo "	10
Francisco Chas é hijos	18
Manuel C. de Lucaise	30
Cá 1los Zoroaquin	61.79

Francisco Divasson—A pedido de nuestro colega *La Razon* del Azul, reproducimos el siguiente suelto:

"Se desea saber el paradero de Francisco Javier Divasson y Herrero, de 21 años de edad, hijo de José y Concepcion natural de Talonar provincia de Navarra. Este jóven llegó á Buenos Aires en 1873, siendo llevado entónces á Bahia Blanca por el coronel don Julian Murga. Dirigirse á la imprenta de *La Razon*, Azul.

La Plata—Siguen con toda actividad los trabajos de nivelacion de los caminos, calles y avenidas en la capital de la Provincia, procediéndose al mismo tiempo á señalar las manzanas con asta-bandera.

Funcionan ya en grande escala cuatro hornos de ladrillos.

Sociedad Protectora de Animales—Por el Ministerio del Interior se dictó ayer la siguiente resolucion, ordenando que la autoridad policial tome en cuenta las indicaciones que le puedan ser hechas por los miembros de la mencionada Sociedad.

Dice así:

"Atento lo pedido por la "Sociedad Protectora de los Animales" y en mérito de las consideraciones espuestas por el Procurador General de la Nacion, en su vista respectiva, se resuelve que el Departamento de Policia de la Capital ordene á sus agentes presten especial atencion á las indicaciones que les hagan los miembros de aquella sociedad, con el fin de prevenir ó reprimir las infracciones de las ordenanzas vijentes, dadas en proteccion de los animales á cuyo efecto las personas que componen la mencionada Sociedad deberán proveérse de una tarjeta visada por el Gefe de Policia y sellada con el sello de esta reparticion en la forma propuesta en la espresada peticion".

Sobre multas—La Direccion General de Escuelas de la Provincia ha dirijido nota al P. E. de la Provincia solicitando que todas las multas por infraccion á la ley de sellos, sean depositada en el Banco de la Provincia á su órden como lo manda la ley de Educacion Comun.

Líneas telegráficas—El estado de las líneas telegráficas ayer hasta última hora era el siguiente: Corrientes hasta la Esquina. Norte hasta Tucuman. Las demas funcionaban con regularidad en toda su estencion.

Autorizaciones—Por el Ministerio de Hacienda se han concedido las siguientes autorizaciones. Para invertir pfts. 159-16 para la adquisicion del mobiliario de la casilla del puerto de San Martin.

Para invertir la suma de 800 pfts en las refacciones del vapor "Inspector".

El señor Aguilar—Son dignos de todo elogio los sermones que este distinguido miembro de la compañia de Jesús ha pronunciado estos últimos dias en la Catedral; su lenguaje claro, su fisonomia simpática y su ilustracion reconocida; hacia que las personas que escuchaban estas lecciones de moral pensarán en el mas allá; y comprendieron q' en este pasaje por este mundo hay dias de profundo respeto consagrados á los que fueron en vida, nuestros padres, hijos ó amigos; el alma se siente satisfecha cuando trae á la mente estos recuerdos, y solo así puede uno entregarse al reposo, despues de haber cumplido con este deber.

¿Cuántas cavilaciones en estos dias de verdadera tristeza? El mas grande se siente humillado ante el espectáculo de la muerte y reconoce sus pocas fuerzas para averiguar esos secretos tan inmensamente deseados.

El señor Aguilar en sus sermones ha dicho una triste verdad, y decimos triste verdad porque no podemos comprender como hay seres que olvidan estos dias de recojimiento y no dedican algunas horas para los que fueron—Decia el sacerdote, y con razon—que si es posible que haya personas incrédulas en cuanto se refiere á la religion, no es creible que haya almas tan poco humanas que se olviden de las personas queridas que nos han abandonado.

Esa ignorancia en que vivimos de lo que se llama otro mundo, infunde el mas grande respeto á lo desconocido pues todos comprendemos que existe algo mas allá y que no somos dignos de comprenderlo.

Cuatro veces en la soledad de la Pampa donde he pasado noches amargas, donde no he tenido otro espectáculo que la inmensidad del Universo, he sentido desfallecimientos, al querer penetrar en las regiones desconocidas; el canto de las aves, desprendimientos de jigantes de granito que se llaman sierras, parecen un canto á la naturaleza.

En ese silencio profundo é imponente de los parajes apartados, todo convida á la meditacion. Pero ¿que resultado, se obtienen de todas estas cavilaciones? Nada, absolutamente nada: yo he pensado siempre en Dios, y no he querido penetrar donde solo él se encuentra.

La muerte: he ahí la verdad en absoluto, ante la cual, lo demás, es insignificante y no merece nuestra atencion, todo es mentira, el amar, esa palabra tan dulce, q' produce estremecimientos en nuestras fibras, no existe; no hablo del verdadero amor, no se me llame pesimista, que lo baso con toda mi alma, lo necesito porque me falta para mi vida, porque lo creo indispensable para mi existencia, y en vano quiero engañarme á mi mismo, el desaliento me vence y no encuentro el ideal de mis ensueños; la mujer que es lo mas sublime de la tierra, la mujer sin la cual el hombre seria un ser desgraciado, no comprende este amor pu-

ro y sincero; la mas grande de las felicidades.

Siempre en mis horas de desvelos y en los momentos de aislamiento porque he pasado, he tenido presente á la mujer, y sin embargo, estoy desengañado de la vida y solo creo en Dios.

Colegio Militar—No siendo posible en el presente año la admision de nuevos alumnos á causa de constar actualmente la Compañia de Aspirantes de 126 plazas, cuando el presupuesto solo designa el de 100 y para dar cumplimiento al superior decreto de 26 del corriente, que ordena estrictamente no se pase de este número en el año próximo, debiendo las vacantes que resulten, llenarse con los agregados de los que obtengan mejor clasificacion en el concurso que se haga de ellos á ese objeto. Se hace saber á los interesados por becas de conformidad tambien á la superior resolucion de 30 del corriente, que por el presente año y en cumplimiento á las disposiciones ya citadas, quedan suspendidos los examenes de ingreso.

Palermo, Noviembre 2 de 1882.
De órden del Sr. Coronel Director,
José N. Romero,
Sub-Director.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 63)

15ª. Sesion de Prórroga del 30 de Octubre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL
Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Sr. Lopez—Deseo saber del señor miembro informante desde que fecha data el vencimiento de estas letras.

Sr. Ugalde—Voy á contestar como miembro informante dándole la única contestacion que puedo darle al señor Diputado y es esta: que no considero que de ninguna manera se puede exijir á los miembros de una Comision que se vayan á fijar en todas esas minuciosidades.

Es cuanto puedo contestar.

Sr. Victorica—Voy á satisfacer la pregunta del señor Diputado.

El año 80 se firmaron esas letras.

Sr. Lopez—No ha sido por un espíritu microscópico que he preguntado la fecha. Las fechas juegan un gran rol en todos los asuntos jurídicos y administrativos.

Las fechas son de gran importancia en las relaciones jurídicas de una letra de cambio.

La fecha que me ha citado el señor Victorica me satisface: pues veo que la Municipalidad queda exhonerada de los intereses devengados despues del vencimiento, lo cual es una ganancia, pues toda letra vencida produce intereses mientras no se haga oblacion de su importe.

Se vota el art. 1° y se aprueba, lo mismo que el resto del proyecto sin mas discusion.

IV

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del proyecto remitido por el P. E. para provéer á la Iglesia de Quilmes de un órgano, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — Benjamin Chaves—Julio C. Naon.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y C. de Diputados, etc.

Art. 1° Autorizase al P. E., á contribuir hasta con la suma de quince mil ps. moneda corriente, para la adquisicion de un órgano para el templo de Quilmes.

Art. 2° Este gasto se imputará á esta Ley y será pagado de Rentas Generales.

Art. 3° Comuniquese, etc.

D'Amico.

Sr. Ugalde—La mayor parte de los pueblos de campaña han sido ayudados para las refacciones y construcciones de sus templos.

El pueblo de Quilmes no ha recibido auxilio ninguno, todo lo ha hecho con sus rentas propias y el concurso de su vecindario.

La Comision crée justo ayudar á la Iglesia de Quilmes, con la suma de 15,000 ps. para que compre el órgano que necesita, pues los feligreses de Quilmes, segun tengo entendido, son muy amantes de la música religiosa.

Se vota en general el proyecto y es rechazado.

V

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado de la modificacion del proyecto del P. E., contribuyendo con una suma de dinero para la adquisicion de un órgano para el templo de «Las Flores», y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — Benjamin Chaves—Julio C. Naon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorizase al P. E. para contribuir hasta con la suma de *diez y nueve mil pesos moneda corriente* para la adquisicion y colocacion de un órgano, en el templo de «Las Flores».

Art. 2° Este gasto será imputado á esta Ley y será cubierto de Rentas Generales.

Art. 3° Comuniquese, etc.

D'Amico.

Sr. Ugalde—Reproduzco sobre este proyecto mi informe anterior.

Sr. Lopez—Creo que la música es un recreo accesorio, y el que quiera recrearse con música, que la costée.

La iglesia puede funcionar sin necesidad de música; y si el vecindario la quiere, puede costear un órgano por suscricion, y entonces será aquella mas agradable.

Se vota en general el proyecto y es rechazado.

VI

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del espediente de la Municipalidad de San Antonio de Areco y proyecto del P. E., abriendo un crédito suplementario al presupuesto de dicha Municipalidad, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—B. Chaves—Julio C. Naon.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al artículo 2° capitulo 56° del Presupuesto de las Municipalidades por las siguientes cantidades:

Obras Públicas....... ps. 15000 m|c.
Gastos Judiciales . . « 10000 «
« 25000 m|c.

Art. 2° Este gasto se imputará á esta Ley, y será satisfecho de las Rentas de la Municipalidad de San Antonio de Areco.

Art. 3° Comuniquese, etc.

D'Amico.

Sr. Ugalde—Este proyecto de ley tiende á que se hagan las obras públicas necesarias en el pueblo de San Antonio de Areco.

La Municipalidad tiene las rentas suficientes para realizar estas obras; pero no puede hacer uso de sus rentas sin autorizacion de la Legislatura y lo justo es que pueda disponer de ellas para atender á las necesidades del pueblo bajo el punto de vista de su higiene y embellecimiento.

Por eso la Comision crée conveniente sancionar el proyecto que se ha leido.

En cuanto á los gastos judiciales se esplica la partida porque aquella Municipalidad no ha recibido hasta ahora un solo peso del Gobierno para los servicios judiciales. Esto justifica el crédito cuya sancion solicita.

Se vota en general el proyecto y se aprueba. En discusion el art. 1°.

Sr. Schnyder—Deseo que el señor miembro informante me de alguna esplicacion sobre esta partida de gastos judiciales que me son desconocidos en los presupuestos municipales. Conozco gastos de policia, de manutencion y traslacion de presos, etc, pero no esta clase de gastos.

Sr. Ugalde—La partida en verdad parece ofrecer dificultades á primera vista. Estos gastos judiciales provienen en todas las Municipalidades de campaña de los reclamos que se les hacen por los particulares á consecuencia de las diferencias que se suscitan entre las Municipalidades y los vecinos.

Todas las Municipalidades atienden á estos gastos con sus eventuales generalmente mas ó menos insignificantes; pero cuando llega el caso de ser condenada una municipalidad, por cualquier razon, y no puede hacer uso de los eventuales, sucede como en este caso en q' los gastos judiciales han alcanzado á diez mil pesos q' no tienen las Municipalidades como llenar sus compromisos.

La Municipalidad de San Antonio de Areco no sabe como llenar los suyos, razon por la cual pide al P. E. y el P. E. á la Legislatura, autorizacion suficiente para pagar de sus rentas estos gastos judiciales en que ha sido condenada.

Sr. Schnyder.—Perfectamente, señor Presidente, estoy satisfecho.

Se aprueba sin observacion en particular el proyecto

VII

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto, se ha ocupado del espediente de la Municipalidad de Ajó, y el proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario á favor de dicha Municipalidad, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. E.

Alberto Ugalde—B. Chaves—Julio C. Naon.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde.—Pediria que este proyecto se postergara por la razon de no estar el Miembro informante, que es el que ha tomado los datos sobre el particular.

Sr. Presidente—Asi se hará. Queda aplazado.

VIII.

Octubre 9 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del espediente de la Municipalidad del Salto y proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario al Presupuesto de dicha Municipalidad, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — Benjamin Chaves—Julio C. Naon.

—

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso de la Municipalidad del Salto, para atender mensualmente á los siguientes gastos:

	Al mes
1 Manutencion de los caballos de policia........................ps.	600
2 Un Tenedor de Libros.........	500
3 Un inspector de Higiene....	600
	ps. 1700

Art. 2° Este gasto se imputará á esta ley y será cubierto del sobrante de las rentas de la Municipalidad.

Art. 3° Comuniquese, etc.

D'Amico.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—Este proyecto es tedente á proporcionar á la Municipalidad del Salto los fondos necesarios para la manutencion de los caballos.

Las Municipalidades, por un decreto del P. E., estan obligadas á mantener los caballos de la policia.

La cantidad votada para esta Municipalidad ha sido insuficiente y no ha alcanzado para atender á estos gastos, razon suficiente para que esta Honorable Cámara, en vista de la obligacion que tienen las Municipalidades de atenderlas, adopte el proyecto en esta forma.

No tiene tenedor de libros ni inspector de Higiene puestos absolutamente necesarios para la Municipalidad por ser indispensables; razon por la cual la Comision no tiene inconveniente en aconsejar á la Cámara la creacion de esos puestos.

Sr. Lopez—Estoy conforme con las diferentes partidas del articulo.

En cuanto al tenedor de libros debo decir que una municipalidad no es casa de comercio ni de registro para costear un tenedor de libros.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Lopez—Muy bien.

Se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Está en discusion en particular.

Se lee—

Un tenedor de libros.............. 500

Sr. Lopez—Creo, señor Presidente, que en un pueblo como el del Salto, basta el tesorero para llevar los libros, y el asiento de las cantidades q' recibe y que paga. Es un lujo ridículo la teneduria de libros para un pueblo de campo; pudiendo economizarse esa suma para mejoras de la localidad.

Sr. Ugalde—El tesorero de la Municipalidad es uno de los señores municipales. Hay dificultades en los pueblos de campaña, en que estan á tres leguas uno de otro cada municipal, hay dificultad, digo en asistir diariamente.

Creo que es suficiente razon para que retire su mocion el señor Diputado.

Sr. Lopez—Es una razon para que insista en ella, porque us tesorero cuando hace sus pagos, los asienta, lo mismo que cuando los recibe de las contribuciones.

Sr. Ugalde—Que se vote.

Se vota un tenedor de libros con 500 ps. m|c. Un inspector 600 ps. y resulta aprobado.
En seguida se aprueban sin observacion los arts. 2° y 3°.

IX

Octubre 9 de 1882

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del espediente de la Municipalidad de Márcos Paz solicitando se le autorice para invertir una suma de dinero en varias obras públicas á efectuarse en aquella localidad; y por las razones q' dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al inciso de la Municipalidad de Márcos Paz por la suma de cincuenta y cuatro mil trescientos pesos m|c. con destino á varias obras á efectuarse en dicho pueblo.

Art. 2° Este gasto se imputará á esta Ley y será cubierto del sobrante de las rentas de la Municipalidad.

Art. 3° Comuniquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—B. Chaves—Julio C. Naon.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—La Municipalidad de Marcos Paz, necesita fondos para las refacciones de su Iglesia, Casa Municipal, y edificios públicos y para atender á la conservacion de las oficinas públicas.

La suma de 54,300 ps. no le es suficiente á esta Municipalidad para atender á estos gastos.

Por esta razon la Comision aconseja que pueda hacer uso de esta suma para atender á la parte de refacciones que pueda hasta que le sea posible atender á lo demas.

Esta consideracion general: que va á hacer uso de sus propios recursos, ha inducido á la Comision á despachar favorablemente.

Votado si se aprueba el proyecto, resulta afirmativa.

Octubre 9 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del espediente remitido por el P. E. referente á una autorizacion á la Municipalidad de Lobos para invertir una parte de sus rentas en la manutencion de los caballos de Policia; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Presupuesto de la Municipalidad de Lobos por la suma de tres mil pesos m|c.

Art. 2° Este gasto se imputará al inciso 14, artículo 5°, capítulo 61 del Presupuesto vigente, y será cubierto con las entradas generales de la espresada municipalidad.

Art. 3° Comuniquese etc.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde — B. Chaves—Julio C. Naon.

Sr Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—La policia de Lobos es una de las mas numerosas por las condiciones de aquel pueblo, que tambien es uno de los mas poblados, uno de los pueblos mas importantes. Necesita tener una policia mas ó menos numerosa.

La Municipalidad tiene que atender á la manutencion de todos los caballos de esa policia; la cantidad de tres mil pesos mensuales, siendo la Municipalidad la única que atiende á la manutencion de esos caballos, es lo estrictamente necesario para mantener treinta caballos de la policia.

Es imposible que se gaste menos.

Lo que se le votó en el Presupuesto ha sido agotado, y hoy no tiene la Municipalidad de Lobos con que atender á la manutencion de estos caballos.

Ha necesitado una autorizacion preventiva del P. E. para continuar haciéndolo, hasta tanto se arbitren los medios de evitar esto. Fué al P. E. este crédito y el P. E. solicita de la Cámara y la Comision, que en vista de las razones dadas por los informes, crée de estricta justicia que se acuerde.

Sr. Lopez—El gasto es perfectamente legítimo, pero la imputacion no es correcta. La Municipalidad es una reparticion independiente de la Policia, como los gastos de la Policia son independientes de la Municipalidad; por consiguiente deben hacerse esos gastos con los fondos de la Policia.

La Municipalidad no tiene que hechar esa carga á sus hombros y si ahora tiene que atender á la manutencion de los caballos, tendrá que mantener despues á los agentes.

Sr. Ugalde—No contesto la observacion del señor Diputado: pues, debió observar eso, cuando se trató de los presupuestos municipales, en ellos se establecia tal ó cual cantidad, para la partida A. ó B. para la manutencion de los caballos de Policia, etc.

Se vota si se aprueba en general el proyecto y resulta afirmativa.

XI

Sr. Presidente—Se va á dar cuenta de los asuntos que acaban de entrar á Secretaria.

El Senado comunica, que en sesion del 25 del corriente ha sancionado el proyecto de ley, pasado en revision, sobre ensanche del éjido del pueblo de San Nicolás de los Arroyos, modificando los artículos 3° y 5°.

Sr. Mendez (A)—Hago mocion para que se traten sobre tablas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. No hay necesidad de que pasen al estudio de la Comision, pues con la simple lectura ds ellas, la Cámara se apercibirá de su sencillez. Despues le serán dadas las esplicaciones necesarias.

Suficientemente apoyada la mocion se votó si el asunto se trataba sobre tablas y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se tendrá en cuenta.

El Senado trascribe un proyecto sobre creacion de becas en el Seminario Conciliar. [La Comision de Presupuesto].

—

El mismo devuelve modificado el proyecto creando once nuevos pueblos en la Provincia.

Sr. Salterain—Hago mocion para que ese asunto se trate despues de cuarto intermedio, pues la Comision se encuentra habilitada para despacharlo.

Apoyado.

Sr. Madero—Si uno de los miembros de la Comision, declara que está habilitado para informar, podriamos tratarlo sobre tablas, salvo que sea necesario pasar á un cuarto intermedio, porque precise tomar algunos datos.

Sr. Presidente—El Sr. Diputado ha indicado que se trate despues de un cuarto intermedio.

Sr. Salterain—Para darle algunos datos á la Cámara.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se acepta la indicacion del Sr. Diputado Salterain de tratar este asunto despues de un cuarto intermedio.

Se vota si se acepta la indicacion del Sr. Diputado Salterain y resulta negativa.

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Legislacion.

Sr. Sanchez—Entónces voy á hacer mocion para que se trate sobre tablas.

Apoyado.

Sr. Presidente—Entiendo que será esta una mocion de reconsideracion.

Sr. Sanchez—Nó, porque hubo dos mociones: una para que se tratase el asunto despues de un cuarto intermedio, hecha por el señor Diputado Salterain, y otra por el señor Diputado Madero para que se tratase sobre tablas. Tomada en consideracion la primera, resultó negativa; ahora queda la mocion del señor diputado madero, que yo renuevo.

Sr Presidente—Ruego á los señores Diputados que apoyen la mocion, se pongan de pié.

Sr. Secretario—No está suficientemente apoyada.

Sr. Presidente—Ruego al señor Vice-Presidente 1° venga á ocupar mi asiento.

Pasa á ocupar la presidencia el Vice-Presidente 1° Sr. Diputado Ugalde.

Sr. Luro—Pido la palabra.

Voy á pedir, señor Presidente, que la Cámara se ocupe del proyecto despachado por la Comision de Presupuesto, acerca del crédito suplementario solicitado por la Municipalidad de Ajó y que hace un momento, el señor Diputado que ocupa la presidencia en este instante, solicitó se aplazara por no estar el miembro informante.

Daré las esplicaciones necesarias por que conozco el asunto, y desearia que la Cámara se ocupara de él, para que en oportunidad, el Senado lo sancione, puesto que siendo esta la última sesion ordinaria, seria muy difícil que sin una sancion prévia de las Cámaras, este asunto fuera incluido entre los á tratarse en las sesiones estraordinarias.

Por estas razones, señor Presidente, someto á la Cámara la indicacion que hago de ocuparse en este momento del asunto que he mencionado.

Apoyado.

Sr. Presidente—Creo que es una mocion de reconsideracion y deseo saber si está suficientemente apoyada.

Suficientemente apoyada la mocion se vota si se reconsidera la resolucion anterior de la Cámara y resulta afirmativa.

XII

PROYECTO DE LEY

El Senado y C. de Diputados, etc.

Art. 1° Abrese un crédito suplementario al Presupuesto de las municipalidades de la Provincia Capítulo 2° Municipalidad de Ajó, por las siguientes cantidades:

Al art. 2° Inc. 6° . . ps. 100000 m|c.
« « 4° « 8° . . « 18000 «
» » 5° « 9° . . « 26000 «
ps. 144000 m|c

Art. 2° Este gasto se imputará al sobrante de las rentas de la Municipalidad de Ajó, en el ejercicio de 1881, y á sus rentas de 1882.

Art. 3° Comuniquese, etc

D'Amico.

Sr. Luro—La Municipalidad de Ajó, ha resuelto, señor Presidente, invertir una suma de dinero que tiene depositada en el Banco de la Provincia, con el propósito de mejorar las condiciones de aquella localidad, particularmente con el de facilitar la viavilidad del partido, que, como todos los señores Diputados saben, es uno de los peores que hay en la Provincia de Buenos Aires, á causa de la mala calidad y condiciones de los terrenos, pues, el partido de Ajó casi en su totalidad está sobre terrenos cangrejalosos; la viavilidad es sumamente difícil, es menester que la Municipalidad sea ayudada en la preocupacion que actualmente tiene de mejorarla en cuanto sea posible.

Para esto, la Municipalidad tiene setecientos ú ochocientos mil pesos en el Banco de la Provincia y solicita que se le autorice á invertir la cantidad de cien mil pesos.

En el presupuesto no figuraba esta partida sino en la suma de veinte ó treinta mil pesos porque el presupuesto vigente fué solicitado por la Municipalidad en tiempo que no se preocupaba de este asunto, y hoy que ha resuelto hacerlo, solicita autorizacion de la Cámara, para invertir sus propias rentas en obras de esta naturaleza.

Por estas razones pido á la H. Cámara preste su sancion á este proyecto.

Se vota el proyecto y es aprobado en general y particular.

Sr. Presidente—Se van á leer las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley sobre ensanche del éjido del pueblo de San Nicolás de los Arroyos.

Sr. Secretario (leyendo)—«Artículo « 3° aumentase con una estension de « cinco mil trescientos noventa y nueve « hectáreas, sesenta y ocho áreas y « treinta y dos centiáreas, el éjido del « pueblo de San Nicolás de los Arroyos. « Los terrenos comprendidos dentro « de esta estension y que tengan una « superficie mayor de ciento ochenta cuadras serán espropiados con arreglo á la presente ley.»

La Cámara lo hábia sancionado en esta forma:

«Art. 3° Se declara que para el ensanche del éjido del pueblo de San « Nicolás de los Arroyos, es indispensable la expropiacion de *cinco mil* « *trescientos noventa y nueve hectareas* « *sesenta y ocho areas y treinta y dos* « *centiáreas* de tierra.»

Sr. Mendez [A. M.]—Soy de opinion señor Presidente, que la Cámara debe rechazar las modificaciones que ha introducido el Senado en este Proyecto de Ley.

Está fuera de toda duda que por la poca estension del partido de San Nicolás la propiedad alli se encuentra muy subdividida; seran pocos los propietarios comprendidos en el perímetro ó en el área de terreno que se vá á espropiar que tengan mayor cantidad que la que espresa el artículo que acaba de léerse, y resultará que á los dueños de terreno que no alcance á la suma de 180 cuadras, se les abrirá calles, se les obligará á sacar los pocos animales que alli tienen y se les obligará tambien á dedicarse forzosamente á la agricultura puesto que estos terrenos se dedican especialmente a eso.

Eso es mas violento y ocasionará mayores perjuicios á los mismos propietarios, que el espropiarles la tierra pagándoles su justo valor y entonces vender estos terrenos á aquellos que voluntariamente quieran dedicarse a la agricultura.

Esta razon, señor Presidente, me parece mas que suficiente para que la Cámara rechace las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Sr. Fonrouge—Yo voy á votar por el artículo modificado por el Honorable Senado.

Cuando se trató este asunto en la Cámara se nos informó que los terrenos adyacentes al pueblo de San Nicolás, eran terrenos de estancia, es decir; terrenos grandes, que era necesario espropiarlos para entregarlos á la industria agrícola.

Si hay terrenos en esas condiciones, es necesario sacarlos para entregarlos á la agricultura; pero si alli el fraccionamiento está hecho, no comprendo porque se les va á espropiar á los propietarios de pequeñas propiedades á fin de venderlos á otros, y estos propietarios de pequeñas fracciones de tierra harán alli directamente sus chacras sin necesidad de venderlos para volverlos á comprar si quieren hacérse chacareros en los alrededores del pueblo.

Seria lo mismo que la operacion que se intentara diciendo: espropiénse cuatro manzanas al rededor de la plaza de San Nicolás para hacer en ellas edificios urbanos.

Si resulta que esas cuatro manzanas estan ocupadas por edificios urbanos y están divididos en la forma adecuada, la operacion que se hace es de pura pérdida, porque se espropia á propietarios de terrenos en los cuales ya hay edificios urbanos, á efecto de venderlos á otros tal vez á ellos si es que quieren seguir siendo propietarios, haciéndose inutilmente una operacion de reventa que carece de toda base de justicia, un proyecto por el cual se desposée a un propietario para entregar esa misma cosa á otro propietario.

Si cuando han adquirido esos terrenos del fisco han contraido la obligacion de dejar terrenos para calles, cumplirán la obligacion.

Si los han comprado sin esa obligacion, serán espropiados en la parte necesaria para hacer calles.

Lo demas, de que una vez cercado y alambrados y con calles, esos terrenos, solo sean aptos para la agricultura y tengan que sacar los animales que alli haya, no hacen mas que cumplir una ordenanza que manda sacar los animales para convertir esos campos de pastoreo en campos de agricultura.

Yo he de votar por el artículo tal como ha venido del H. Senado, aun cuando tenga la irregularidad de haber consignado por medios inadecuados las medidas de los terrenos.

Se vota si se acepta modificacion y resulta negativa.

Sr. Secretario—El art, 5° modificado por el Senado ha quedado asi: «Art. « 5°. Una vez que el P. E. reciba los « referidos planos, prévios los informes del Departamento de Ingenieros, « procederá á hacer la expropiacion « de las fracciones á que se refiere el « art. 3° sugetándose en todo á la ley « general de Expropiacion.»

Sr. Presidente—Se vá á votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en este artículo.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Se comunicará el Honorable Senado.

Sr. Sanchez—Voy á hacer mocion de reconsideracion sobre la sancion de la Cámara respecto de la modificacion introducida por el Senado en el proyecto de los once pueblos, y pedir que la Comision de Legislacion, como lo proponia el miembro informante de ella, se espida en un cuarto intermedio sobre este asunto. Es de la mayor urgencia y abraza múltiples intereses.

Debe tenerse en cuenta, tambien, que esta es la última sesion y que no ha de presentar dificultad la consideracion de este asunto, dados los conocimientos y competencia de la Comision de Legislacion y las propias palabras de su miembro informante.

Hago pues, mocion en este sentido.

Apoyada.

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada la mocion, está en discusion.

Sr. Mendez (A. M.)—Me he de oponer á la mocion de que la Comision se espida en un cuarto intermedio, porque es imposible que lo haga. No somos mas que tres los miembros de la Comision que estamos presentes, y yo no me encuentro habilitado para espedirme en un cuarto intermedio.

Esta razon me induce á pedir á la Cámara no acepte la mocion que ha formulado el señor Diputado Sanchez.

Sr. Sanchez—Yo habia entendido que el miembro informante de la Comision, que fué quien informó sobre este asunto, cuando lo trató la Cámara estaba, habilitado para espedirse en un cuarto intermedio y que hablaba en representacion de la Comision ó de la mayoria de ella.

Por otra parte, las modificaciones que se han introducido en el Senado son simplemente de nombres y no creo que esto ofrezca dificultades á la Cámara.

Es por esto que insisto en la mocion y pido que se vote.

Sr. Viale—Yo me encuentro en el mismo caso que el señor Diputado Mendez. No he estudiado el asunto, ni siquiera he estado presente cuando se sancionó en general, y no me encuentro por lo tanto habilitado para espedirme en cuarto intermedio.

Sr. Salterain—Yo estaba en la inteligencia de que mis honorables colegas de comision se encontraban habilitados para estudiar este asunto en cuarto intermedio, y por eso hice la mocion si me he equivocado; pido disculpa y votaré en contra de la mocion.

Votada la mocion fué rechazada.

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos que tratar queda levantada la sesion.

Eran las 3 p m.

DIVERSIONES

Politeama Argentino—Teatro de verano, perfectamente ventilado con trece grandes ventanas abiertas de par en par, frescura, comodidad: se sirven helados y refrescos en los palcos y tertulias—Director de orquesta: D. José Puig—Director de escena: D. Tomás Galvan (padre).—Entrada general 10 ps.; tramway gratis.—Hoy domingo 5 de Noviembre, dos grandes funciones, una á las 2 de la tarde dedicada al público infantil. Se pondrá en escena la preciosa zarzuela en tres actos *El Barberillo de Lavapiés*. Por la noche á las 8 1/2. Segunda representacion, *Mantos y Capas*.

Teatro Colon—Compañia de zarzuela bajo la direccion del tenor Cristobal Galvan. Cuarenta coristas. Cuarenta profesores de orquesta, bajo la direccion del reputado maestro Celestino—Hoy 5 de Noviembre dos últimas funciones. Á las 2 de la tarde, la gran zarzuela de espectáculo en 4 actos, *Los Magdyares*. A las 8 y media, la aplaudida zarzuela en 3 actos, *Un Tesoro escondido*. Finalizando el espectáculo con lá chistosa zarzuela, *Don Pompeyo en Carnaval*.

Teatro de Variedades—Empresa A. Tauban—Compañia lírica francesa—Hoy Domingo 5 de Noviembre, *Les Cloches de Corneville*. Mr. Rebelly pura le sole de gorjaid. 4º acte Orphé aun Enfest.

Eliseo—Paseo de Julio esquina Esmeralda. Empresa A. Tauban—Hoy domingo 5 de Noviembre, primera representacion, *Le Maiire de Chapelli*. Gran intermedio. A las 2 1/2. Entrada general 5 pesos.

Jardin Florida — Gran teatro de verano el primero en Buenos Aires — El Miércoles 8 de Noviembre, tendrá lugar el debut de la gran compañia de zarzuela, que bajo la direccion del primer tenor cómico don Cristóbal Galvan, y de la que forman parte artistas de reconocido mérito: sublimes conciertos por los principales profesores de la capital, la sociedad artística dará beneficios á todos los establecimientos de beneficencia, funcion de tarde y de noche, romerias y bailes de niños, conciertos coreados matinales á las 5 de la mañana.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 6 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluidoel del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de May, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 00 anual.
id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 1° de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte le Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en el periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual [illegible] tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
J. A. Bergeire.
347 el perm Secretario

EDICTOS JUDICIALES

Por el término de treinta dias se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manue Rodriguez, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término ocurran á este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Giles Noviembre 2 de 1882—*Pedro D. Lorea.* n5 d4

Por mandato del Sr. Juez Letrado en lo Civil de la Capital de la República Argentina Sr D. Carlos Molina Arrotea se hace saber por quince dias á don Francisco Lorey Albaca testamentaria de doña Maria Imith de Lorey ó sean los herederos de esta, que habiendo el señor don Guillermo H. Moores presidente de a Comision Directiva del Ferro Carril del Sud, solicita que el Escribano don José E. Gonzalez le espide el testimonio de la escritura de venta de un terreno vendido por aquel y que lo atraviesa la via ferrea en la Estacion Lanus provincia de Buenos Aires otorgado con fecha 15 de Mayo de 1865 ante el Escribano r Beltran, el señor Juez ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Octubre 21 1882. Espídase en citacion del Sr. Lorey notificandose al efecto al escribano Gonzales—Molina Arrotea — ante mi — José Agustin Norano — Buenos Aires Noviembre 21 de 1882 —*José Agustin Norano.* m3 18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Torres, don Fernando de la Rosa doña Andrea de la Rosa y don Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*Abel Miranda.* 355 n.3 l.2

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplace á don Juan Angel Rodriguez, para q' en su caracter de heredero de doña Brígida Moyano y en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios "El Demócrata" y "La Libertad" comparezcan ante su juzgado y Secretaria de mi colega don Estanislao Lope —Bolivar 21—á la que se halla adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por don Apolinario Hernandez y Doña Dorotea Gonzalez sus (Testamentarias) sobre mensura; bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Octubre 20 de 1882—*Pedro Bernaiet.* 353 n.1v15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Pichard, á fin de que en el caracter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.
329 n20. *M. Cabaal.*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Segrane, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Tandil Setiembre 28 de 1882.—Juan B. Molina. 331 o. 1o n. 9.

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Clara Lopez de Arias para que comparezca á este Juzgado dentro del término de quince dias á deducir las acciones que pudieran corresponderle en los autos testamentarios de su finado esposo D. Brigido Arias: bajo apercibimiento. Arrecifes Octubre 20 de 1882.
340 o24 n8 P. Landin.

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se llama y emplaza á todos los acreedores de don Victoriano Romero que ha hecho cesion de bienes el dia de ayer, para que dentro del término de quince dias presenten sus créditos y justificativos correspondientes á este Juzgado. Bajo apercibimiento de que sino lo hicieren en el término señalado, perderán sus derechos a los bienes concursados. Asi mismo se hace saber queda prohibido hacer pago alguno al concursado declarando nulos los que se hicieren desde la fecha en adelante. Arrecifes, Octubre 21 de 1882.
311 o24 n8 P. Landin.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Carmen Anta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S, por intermedio de la Secretaria á cargo del señor Gamboa donde se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Octubre 20 de 188 —Ignacio P. Gimenez, Escribano público. 339 o22 n21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. D. Aditardo Heredia se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Meliton Cerda ya sea como herederos ó acreedores, para que en dietro término comparescan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa, á la que se encuentran adscripto el que suscribe á decir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Octubre 3 de 1882.—Ignacio P. Gimenez. Escribano público 338o. 22n21

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Pro[illegible] por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos o acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Garay y Castro de Saus á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano Don Regino Letchós; á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
327 o7 n6 Federico Isla

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil, Octubre 3 de 1882—Juan B. Molina, Juez de Paz. 328 o8 n7

REMATES

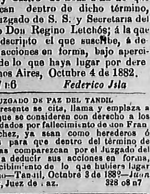

E. Medrano

JUDICIAL

DE UNA

PROPIEDAD

En el mejor barrio de la Capital

CALLE DE SUIPACHA 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta: pesos 64,640 m|c.

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle Suipacha núm. 548.

Terreno: 8 varas 8 centivaras de frente al Este, por 69 varas 69 centivaras de fondo.

Edificio: 3 piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

Tasacion 96,960 ps. m|c. 2|3 partes; base de venta ps. 64 640 m|c.

Los títulos en la oficina de don Angel E. Raggio, donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 p8 de su valor al firmar el boleto como garantia de ser comprador legítimo. 3480 27 n30

M. Bellinghurst é Hijos

IMPORTANTE REMATE

En nuestro escritorio calle SAN MARTIN 90

DE LAS ULTIMAS

9 1|2 leguas

DE CAMPO

De primer órden

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Conocido por

"La Loma Alta"

Y "LA TINTA"

Distante 6 leguas del pueblo del Tandil; Lindando con el ejido de Juarez; divididas en 9 lotes, pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela.

Importe total de la primera tasacion pesos 4.804,351 m|c.

Segunda tasacion ó sea un 25 por ciento de rebaja pesos 3.603263 m|c.

Base para la venta 2|3 partes, pesos 2,402,179 m|c.

De órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea.

En los planos litografiados para distribuirse, constan el importe de la retasa y la base para la venta de cada lote.

El Juéves 30 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público, bajo la base de las dos terceras partes sobre el importe de la retasa practicada, ó sea la reduccion de un 25 por ciento sobre la tasacion anterior, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores.

Lote núm. 12—28,804 170 mts. cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada.

Base para la venta ps. 245,983 m|c.

Lote núm. 13—29,142,550 mts. cuadrados ó sea 1,079, 454 id id.

Base para la venta ps. 269,864 m|c.

Lote núm. 15—27,340,548 mts. cuadrados ó sea 1,012,894 id id.

Base para la venta ps. 253,223 m|c.

Lote núm. 16—29,775,428 metros cuadrados ó sea 1 095,450 id id.

Base para la venta ps. 278,803 m|c.

LOTE No 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,380 id id.

Base para la venta ps. 292,130 m|c.

LOTE No 20 -29,793,864 metros cuadrados, ó sea 1,103,541, id id.

Base para la venta ps 292,904 m|c.

LOTE No 21--30,132 330 metros cuadrados ó sea 1.117,930 id id.

Base para la venta ps 296,252 m|c.

LOTE No 22- 26,964,642 metros cuadrados ó sea 998,749, leguas cuadrada.

Base para la venta ps 264,670 m|c.

LOTE No 23--23,977,376 metros cuadrados, ó sea 862,176, id id.

Base para la venta ps 208,890 m|c.

Estos 9 lotes estan algunos en parte y otros en su totalidad, arrendados pero sin contrato ni compromiso de ninguna clase. Actualmente producen todos, una renta anual de 227000 ps. m|c. Se nos asegura que la traza de prolongacion del Ferro-carril del Sud al Tandil, pasa á inmediaciones de ellos.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de VEINTE MIL Ps. M|c en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio San Martin 90.
345 o26 n30

Vicente Hoyo y C.a

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE UN BUEN TERRENO

AL SUD

Calle Cochabamba entre las de Solis y Entre-Rios

Perteneciente á don Julio Machello

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. Molina Arrotea.

Buen paraje, calle empedrada y á una cuadra donde vá á ser instalado el "Mercado San Cristobal".

Aprovechen!

Base para la venta 2|3 partes pesos 333-48 [illegible]

El Sábado 11 de Noviembre [illegible]

[illegible] por órden judicial, el terreno arriba espresado; todo conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Vicente Hoyo y Ca. un terreno situado en la calle de Cochabamba entre las de Solis y Entre Rios perteneciente á D. Julio Machello, y el que mide veinte y dos metros treinta centimetros de frente al Sud con cuarenta y tres metros treinta centimetros de fondo al Norte el que hace una superficie de nuevecientos sesenta y cinco metros cincuenta y nueve centimetros cuadrados ,cuya venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por D. Francisco Barzone contra D Julio Machello por cobro de pesos, y que se encuentra tasado en la cantidad de un mil ciento cincuenta y ocho pesos setenta y un centavo fuertes (1158 psf. 71 cents) no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y cuyos autos de su referencia tramitan por la Secretaria del que suscribe. Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

N. Reynald O'Connor.
344 o24 n11 Bolivar núm. 21.

AVISOS GENERALES

DOCTOR

JUAN LUIS MARTIN

Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL

PARA

LA GARGANTA

HORAS: DE 10 A 12 DEL DIA

Los Sábados consultas gratis

OJO! OJO!

AL COMERCIO

HOY SE ABRE

La hermosa casa

De Confiteria y Pasteleria

411 - CORRIENTES - 413

Gran surtido en masas y confites finos, bombones, dulces, pastillas de todas clases, pan dulce, pasteles de carne y de ostras, los hay todos los dias, helados á la napolitana, cartuchos y cajas para regalos, vinos y licores finos de todas clases y un gran surtido de vinos italianos de los mejores.

Además los favorecedores encontrarán un selecto servicio para bautismos y casamientos.

La casa recibe encargos de cualquier trabajo perteneciente al ramo, á todas horas.

Dos lindos salones y un hermoso patio incitan por su frescura y comodidad á visitar la casa, con gusto.
352 o-31 v.8.

Cocinera

Se necesita, calle Rivadavia núm ro 1094 n3 5

Aviso Oficial

Comisaria de Tierras de la Nueva Capital La Plata

Por disposicion de la Comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de tierra en la Nueva Capital «La Plata»; se hace saber al público que el término para obtener solares, quintas y chacras ha sido prorogado por el P. E hasta el 15 de Noviembre, para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley se presentenantes del vencimiento de ese plazo á solicitar la tierra que deseen edificar.

La Oficina tiene su aciento en el Banco Hipotecario, donde se reune la Comision.

Féliz Sagasta
Gefe de la Oficina La Plata
Buenos Aires Octubre 26 de 1882.
351o 29 n15

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 9 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 11 por la mañana.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

Acaba de salir á luz

y se halla en venta en la

LIBRERIA EUROPEA

el tomo primero de la notable obra de [illegible]

[illegible]

DEL TERRITORIO DE MISIONES

Recapitulacion de los documentos á él referentes, desde la Bula de Alejandro II en 1403, hasta el secreto del Gobierno Nacional Argentino en 1882, con el diario íntegro (inédito) de la Demarcacion entre los dominios de España y Portugal, despues del único Tratado subsistente sobre límites, celebrado en 1777 entre ambas coronas, por

DON MELITON GONZALEZ

La obra completa constará de tres tomos y dentro de pocos meses quedaran publicados tambien los tomos segundo y tercero.

Su precio para los susoritores en toda la República Argentina, es de

Pesos 42 m|c. por los tres tomos, pagadero al recibirse el suscritor del tomo primero que ya está á su disposicion. Se previene á los interesados que, una vez terminada la obra, de la que por ahora solo se imprimirá un limitado número de ejemplares, su precio en venta quedará aumentado a pesos 200 m|c.

Puntos de suscricion, la casa de los abajo firmados y todas las principales librerias de Buenos Aires.

El dia 6 de Noviembre próximo estará publicada y se hallará en venta en todas las librerias, á razon de pesos 40 m|c. el ejemplar, la segunda edicion del libro.

SILBIDOS DE UN VAGO

al que tan favorable acojida han dispensado los aficionados a la lectura amena, hasta el punto de haberse producido el fenómeno escepcional de haberse agotado en pocos dias la primera edicion.

La casa editora:

L. Jacobsen y Ca.
Libreria Europea,
354 n1 30 244 -- FLORIDA -- 242

Al público y á los suscritores

DE LAS EMPRESAS TELEFONICAS

Sociedad Nacional

DEL

PANTELEFONO

y Bell perfeccionado

Se ruega al público y á los señores deseosos de abonarse á nuestra Empresa, se sirvan dirijir una nota á la Secretaria indicando claramente sus nombres y apellidos como tambien sus domicilios, para que estén atendidos inmediatamente, especificando al mismo tiempo el aparato que quieran tener.

C. Cabanettes,
Director
E. M. Tate,
Secretario

ADMISTRACION:

24-San Martin-26

NOTA—Nos ha sido comunicado de Lóndres que los aparatos *Gower-Bell Alta voz* no tiene aceptacion ninguna en Europa y que la misma Compañia del *Gower-Bell* en Lóndres está obligada á usar el *trasmitor de Blake* y el *magneto Bell*, que constituye el aparato *Bell perfeccionado.*

¿Qué se hará del aparato Gower-Bell? o26 n6

PAPAS FRANCESAS

É

INGLESAS

Especiales para semillas

DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS

de VICENTE PELUFFO y Ca.

201 — Calle de Alsina — 201

BUENOS AIRES

342 o24 perm

OFICINA

DE

Tierras Públicas

Ley 26 de Diciembre de 1878

Se avisa al público que el dia 5 de Enero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido del Nueve de Julio, compuesto de 1078 hectáreas, 29 areas y 08 metros.

Sus linderos son Florencio Molina, Da. Antonia Romero de Roca, D. Maximo Fernandez y D. Augusto Benjudet.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Ignacio Freire.

Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 350 o28 e5.

Loteria de la Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor: pfts. 15,000

10 millares 800 suertes

A ps. 20 m|c. el 5º

Se juega el Mártes 7 de Noviembre á las 7 de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. 531 n7

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

El horario para la nueva Estacion «Duggan» situada en el kilómetro 67 del ramal al Pergamino y que se habrirá al servicio público el dia 18 del corriente es el siguiente:

Salidas			
Parque	6 15	a.	m.
Lujan *llegada*	8 15	»	»
Lujan *salida*	8 35	»	»
Duggan	11 5	»	»
Regresos			
Duggan	2 50	p.	m.
Lujan *llegada*	5 25	»	»
Lujan *salida*	5 45	»	»
Parque	8	»	»

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.
335 o17 n16 *El Gerente.*

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio *de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y es [illegible]*

[illegible] el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion da la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas gratis

DIRECCION:

Juan Cimone--Juan L. Martin--
Felix Ronano (propietario)

ZAPATERIA

DE

LA FLORIDA

140--CERRITO--140

Calzado de todas clases para hombre desde 6 hasta 140 pesos, de charol.

Para señoras desde 60 hasta 140 pesos, de cabritilla y charol.

Para niños y niñas desde 25 hasta 110 pesos, de charol francés y cabritilla.

Se hacen de medida por el mismo precio, en 12 horas.

=Esos botines que lleva Vd. donde los ha comprado, en la calle de la Florida por lo elegante y bonita forma y los habrá pagado 190 ó 200 pesos?

=No señor, los he comprado en la calle de Cerrito número 140 y no me cuestan mas que 120 pesos. No le parece que es un escándalo?

=Es imposible !

=Hombre, donde va Vd. tan apurado?

=Voy á la zapateria de la Florida a comprar unos zapatos de cabritilla y charol que los están vendiendo a 80 pesos.

=Pues yo tambien voy á probar esos zapatos que me ponderan tanto.....Qué quemazon!

=Cómo está Vd, señorita?

=Bien, gracias.

=Qué milagro por estos barrios?

=Y le parece á usted milagro, pues me parece mas estraña esa pregunta de Vd.?

=Por que motivo?

=Porque en la zapateria de la Florida, calle de Cerrito número 140 se están vendiendo botitas de charol y cabritilla por la insignificante suma de cien pesos que en otras se están vendiendo á 180 pesos.
349 o28 perm.

SEMILLA

DE

ALFALFA

Del pais extra purificada

POR MAYOR Y MENOR

DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS

De VICENTE PELUFFO y Ca.

201 — Calle de Alsina — 201

BUENOS AIRES

343 o24 perm

Aviso Oficial

Ministerio de Gobierno.

Por resolucion superior de 16 del corriente mes, llámase nuevamente á licitacion, para la construccion de un metro de empedrado á cada uno de los lados del macadam practicado en el "Camino General del Norte."

Las propuestas deben ser hechas con arreglo al plano, condiciones y presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros. Deben sugetarse asi mismo á las condiciones generales que fueron establecidas y rigieron para la construccion del macadam, á cuyo efecto, quedan de manifiesto en esta Secretaria.

A cada propuesta debe acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por la suma de veinte mil pesos moneda corriente, como garantia de la escrituracion de la propuesta que se acepte. Dicha suma será devuelta á la terminacion de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello correspondiente para ser abiertas en la Oficina del que suscribe el Mártes 31 del corriente á las 2 p. m.

Buenos Aires Octubre 23 de 1882.—Cristian Demaria—Oficial Mayor.
346 o20, n10.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Casa de remate

Y

COMISIONES

Asuntos judiciales

Marcas de fuego

Comisiones y consignaciones en general

DE

EDUARDO ERAUSQUIN y COMPANIA

TANDIL

Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó remate, siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de lote. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre articulos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisa*mos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.*

Nos encargamos tambien de toda venta [illegible] valor, tanto en este pueblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos á un precio médico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia.—Tandil, Calle 9 de Julio esquina General Pintos.

Eduardo F. Erausquin y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el día de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

223	707	1592	1578
228	947	1594	1556
229	1004	1650	2377
471	1840	1813	2406
575	1173	1941	2594
706	1339	2079	2530
729	1394	2121	2548
3148	4135	5012	5857
3428	4234	5070	5972
2853	4689	5106	6033
3.80	4819	5546	6109
4062	4874	5552	6142
6306	6106	6596	

Série A. de 400 pesos fuertes

59	8245	8958	12502	16217	
182	5141	8968	12504	16279	
182	5146	9009	12831	16333	
232	5207	9019	12858	16358	
432	5246	9104	13126	16395	
597	5367	9210	13168	16421	
619	5537	9437	13187	16735	
976	5751	9546	13211	17098	
1203	5753	9910	13657	16093	
1262	5799	9916	13723	17510	
1359	6013	10252	13753	17660	
1422	6080	10317	14060	17874	
1510	6954	10665	14298	18041	
1523	6957	10868	14531	18214	
1673	7316	10897	14557	18375	
2774	7414	11336	14741	18441	
3084	74.6	11366	15185	18469	
3111	7928	11572	16206	18499	
3857	7938	12178	15411	18651	
4113	8057	12223	15569	18929	
4697	8315	12340	15987	18938	
4698	8761	12486	16132	18981	
18983	22027	27684	31042	34731	43220
19008	22133	27845	31327	35417	43416
19016	22271	27781	31383	36016	43542
19125	23154	24793	31536	36703	43825
19134	23177	12795	31548	38051	43839
19282	23379	28277	31571	38205	43965
19455	23767	28324	31676	38393	44045
19471	24833	28398	32026	38425	44977
19633	25507	28488	32075	38644	45152
19665	35721	28417	32121	39140	45199
19837	25868	28570	32135	40162	45281
19921	25955	29011	32198	40193	45815
19939	26405	2 229	32475	40207	—
19970	26517	29232	32659	40372	—
20655	26552	29 57	32681	40796	—
21485	26592	30117	32775	41129	—
21500	26728	30200	33150	41689	—
21628	27155	30501	33262	41905	—
21782	27255	30526	33371	41971	—
21127	27336	30585	33398	42172	—
21886	27477	30891	34427	42412	—
21981	27628	30923	34549	42567	—

Série A de 200 pesos fuertes

106	1774	2649	4963
538	1837	2694	5316
544	1871	2956	6135
887	1979	3115	6184
892	2076	3153	6255
1020	2077	3608	—
1023	2327	4.13	—
1550	2607	4650	—

Série A de 100 pesos fuertes

28	1730	3017	4967	6663
385	1757	3380	5209	6845
482	1812	3536	5494	6851
1012	1972	3704	5561	7654
1131	2018	3832	5578	7800
1133	2040	4264	5946	8183
1143	2256	4334	6484	8546
1323	2659	4409	6194	8609
1466	2749	4610	6525	8910
1690	2913	4703	2563	9823
				9055

Série A de 50 pesos fuertes

111	1110	1061	2924	3419	3766
220	1146	1939	3013	3463	3826
302	1527	2197	3070	3374	3895
542	1567	2310	3329	3531	
797	1605	2876	3372	3525	
819	1627	2915	3392	3397	

Série B de 1000 pesos fuertes

523

Série B de 400 pesos fuertes

68 711 735

Série E de 1000 pesos fuertes

57	1151	1479	1537	1669
276	1287	1494	1585	1683

Série E de 400 pesos fuertes

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

436	2157	4408	5600	6253	6307	6569
899	3520	4660	5674	6286	6435	

Série A de 400 pesos fuertes

1111	11903	47669	30248	36065	43149
1528	12001	18417	30433	36235	43429
2393	14050	18528	30468	37 99	43438
3875	14895	13731	31194	38018	42566
4368	14013	19356	31365	38203	44779
1851	15017	21305	31506	38301	44907
5159	15067	23108	31610	38328	44954
5430	15355	23269	32176	39397	41964
6131	15447	23854	32449	39559	45508
6633	16065	23873	32825	40943	
6852	16075	24694	33004	41174	
7190	16260	25059	33006	42318	
8835	16475	29232	33269	42529	
9008	16702	29467	34736	42613	
9801	17099	29588	35777	42023	
11266	17612	30024	35962	43133	

Série A de 200 pesos fuertes

618	878	2409	3074	3304	3595	6167
857	1594	3871	3211	3591	5242	

Serie A de cien pesos fuertes

8	844	1395	1746	5098	5123	5475	6501
27	881	1444	2556	5117	5326	6018	6727
35	1120	1542	4183	5118	5337	6169	6850

Serie A de 50 pesos fuertes

72	607	710	1465	2108	2312	3216
605	633	1157	2031	2224	2447	3287

Série B de cuatrocientos pfs.

238 240 623

Série B de 100 pesos fuertes

10 63 113 174

Série C de 400 pesos fuertes

237 451 1076 544 1177

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882

Série C de cien pesos fuertes

9 34

Série D de 400 pesos fuertes

182

Série E de 400 pesos fuertes

213

Série E de 100 pesos fuertes

52

Série E de 50 pesos fuertes

22 63 170

José M. la Fuente
159 j3 30 Secretario.

El apetito es salud!

KHYROL

EL MAS SALUDABLE DE

LOS APERITIVOS

Em. SOULIÉ (Destilador) Burdeos

El KHYROL, compuesto de plantas tónicas y aperitivas, fortifica el estómago y reanima el apetito. Se bebe á voluntad; puro ó mezclado con agua.

Unicos Agentes para la República Argentina

J. MANTEGAZZA Y COMPAÑIA

180 - Florida - 180 (Buenos Aires)

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

Florida núm. 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, asi como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello a las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina a domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS

Unico especifico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndosé, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de articulos de fantasia y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra todas las perfumerias y demas articulos, vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Especifico maravilloso é higiénico para la conservacion de la belleza, indispensable para el tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparecer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de articulos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLOS

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes

SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

328 o8 perm.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

CORNELIO ECHEVARRIA

29-Calle de Victoria-29

BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones

jl

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE

ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

NEWLAND HNOS'

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una sólidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura para el ramal de Frias á Santiago del Estero, con arreglo á las siguientes bases:

1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2º Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el Juéves nueve de Noviembre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3º Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4º Las dimensiones típicas de las traviesas serán: dos metros de largo [2m00] veintidos centímetros de ancho [0m22] y once centímetros de espesor [0m11].

5º Se admitirá una tolerancia de [0m06] seis centímetros en el largo, [0m02] dos centímetros de ancho y [0m01] un centímetro en el espesor, asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales, no esceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6º La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda de veinte por ciento de cada entrega es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establecen en la base 4ª.

7º Se deberán entregar cincuenta mil traviesas, sobre la línea en esplotacion y las otras ciento cincuenta mil sobre la línea en construccion, bien entendido que la entrega se deberá efectuar siempre en parajes donde se haya colocado la vía, es decir, de modo que los transportes que tenga que efectuar la direccion de las obras para emplearlas, se puedan hacer, por los trenes de construccion.

8º Todos los transportes hasta el lugar de la entrega, serán de cuenta del Empresario.

Cada proponente deberá indicar con exactitud la Estacion sobre la línea en esplotacion en que se proponga entregar, así como la cantidad en cada una y tambien el número del kilómetro sobre la vía en construccion y la cantidad en cada punto, con la espresa condicion que no podrá hacer alteracion alguna.

10 Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la via.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectúe el recibo y por lo ménos hasta un kilómetro de distancia dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la via.

12 Las traviesas que no tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del Director de las obras.

13 Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contoato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

14 Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

15 Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de un mes en el siguiente, antes de que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es, que en caso no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas, antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes.

16 En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que se debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá derecho de comprarlas donde las hubiese por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

17 El pago se verificará por el Director de las obras en la Estacion Frias y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deducion hecha de multas en caso haya lugar.

18 En las propuestas se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional, previniéndose á los interesados que no se aceptará ninguna que esceda del presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta centavos fuertes de curso legal, porque ya se han hecho propuestas á este precio.

19 El proponente á quien se adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de [7000 ps.] siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director de las obras, la que quedará en garantia del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16ª.

20 Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las obras retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del empresario.

21 El Director de las obras tendrá el derecho de recibir una cantidad mayor de diez mil traviesas mensuales, si por cualquier causa no precisa un mayor número y el empresario no podrá exijir se le reciba mas de esta cantidad.

22 En caso sea posible y conveniente el recibir un mayor número de traviesas, de modo que el empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la direccion de las obras abonará al empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quientos pesos nacionales.

23 Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco fuertes.

24 Todas las propuestas se presentarán de conformidad con estas bases y no se tendrá en consideracion las que no lo estuviesen.

25 Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, sea cual fuera la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las cláusulas de estas bases ó del contrato que se formalice.

26 No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita una vez que se haya dado principio á la apertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

27 El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca y puede rechazar todas si asi lo estima conveniente.

Buenos Aires, Octubre 21 1881.

El Secretario.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OFICINA
de
TIERRAS PUBLICAS

AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878. un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiares,

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Napozta Chico, Idoyaga. llenestrosa y D. Diego Doodeir.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina. s15 d 12

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana. Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones para agua Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier Espléndido surtido en tejidos de Nanduti, como ser: Toballas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha, queda abierta al servicio público, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero

Dr. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254

A CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

AL BUEN SURTIDO
ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA
Esquina Cerrito y Paraguay
Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.
Todos los articulos se venden
A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55		7 35	9 45 x	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —		7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30 x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20 x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30		8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10			4 40	5 55	6 55 x	9 05	
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50 x	6 05	7 5	9 15	
55	30	20	45	30	General Rodriguez		7 55					5 20				
69	38	26	57	38	Lujan		8 20 x					5 45 x				
84	49	33	73	49	Olivera		8 45					6 15				
101	56	38	84	56	Mercedes llegada		9 10					6 40				
—	—	—	—	—	Mercedes salida		9 20					6 55				
128	72	48	108	72	Suipacha		10 05					7 45				
145	80	54	1 0	80	Gorostiaga		10 30					8 15				
160	88	59	132	88	Chivilcoy llegada		10 55					8 40				
—	—	—	—	—	Chivilcoy salida		11 10									
189	104	70	156	104	Alberti		12 —									
198	108	74	162	108	Larrea		12 15									
211	116	78	174	116	Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Chivilcoy, salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 —	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Mercedes, salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20 x					5 45 x	
General Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 —		3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40 x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x		10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x		10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15		10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 5	13	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 1	3 35
51	30	2	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	49	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 3	REGRESOS Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Ancherena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Azcuénaga	9 50	Duggan	2 50
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
136	76	52	114	76	Duggan	11 5	Azcuénaga	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	12	Ancherena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	83	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

HOTEL DE FAMILIA
86 - CALLE LAFAYETTE - 86
PARIS

Este acreditado Hotel dirijido por la señora Scholle ofrece al Argentino que va a Paris grandes ventajas, pues a mas de lo muy confortable y barato es el punto de reunion de todos los Americanos que residen en esa capital.

86 — RUE LAFAYETTE — 86 perm.

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjo. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

- A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
- D Plaza Lorea, Zeballos 9.
- B Plaza Constitucion, Brasil 409.
- F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
- C Boca, calle General Brown 13.
- H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
- O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
- G Flores, Plaza número 5.
- M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

- E Muelle de las Catalinas
- T Aduana Nueva
- R Depósito Lanús
- L Bolsa de Comercio
- J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 ju23 pm

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA
24 BILLARES
CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA
124 espléndidos billares—Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedrez, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual son los mas completos que se pueden desear.—Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. — A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lúnes 2 de Octubre, Mártes 3, Miércoles 4, Juéves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de media estacion y de primavera componen el surtido de la Ciudad de Londres, hay á pesos mjo. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2500 ps.

10,000 costumes ó vestidos de fantasia confeccion dos en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramante nuevos, desde ps. mjo. 150, 180, 220, 250, 280, 300 nasta 1800.

Costumes ó vestidos de gró negro y de colores, única especialidad en Buenos Aires ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á pesos mjo. 900, 1200, 1350, 1500, 1600 hasta 4500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera con lindos adornos y combinaciones; surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de clarin blanco de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjo 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar, desde pesos 1200 hasta 5000.

Vestidos de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas complicados.

10,000 cortes de vestidos confeccionados en géneros de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin; hay para señoras desde 95 pesos hasta 1400; para niñas y señoritas desde 65 pesos hasta 780.

La casa se encarga de la confeccion sobre medida de estos cortes á precios sumamente módicos.

100000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde pesos mjo. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la Ciudad de Londres—hay de lana y de fantasia, de clarin blanco, de gró de seda liso y de fantasia, de piqué, oxford y percal, de todas las formas desde pesos 7 hasta 680—hay gustos exquisitos para regalos, etc, etc—Está especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas groes negros y pequines de primera clase á 12, 15, 18, 20, 25 y 30 hasta 150 pesos vara—Todas las sederias de la «Ciudad de Londres» salen de las mejores fábricas francesas y son garantidas al uso.

2,500 piezas géneros de seda labrados colores y negros de mas de 100 disposiciones, todos de moda, á 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65 y 70 pesos la vara.

Sederias blancas para casamientos—artículos y ajuares para novias—Unica especialidad en Buenos Aires—Groes blancos, rasos, moiré, surah, satin merveilleux, brocatos blancos damassé broché blancos, gasillas blancas, tules de 8/4, 10/4, 12/4, velos bordados y lisos para novias, coronas de azahar, cera y cabritilla, juegos completos, guías, ramos ligas con azahares, etc., etc.

Fulares, rasos, pequines, sederias de fantasia y gasillas de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

Mantillas españolas legítimas desde 280 pesos hasta 5000. Madrileñas, malagueñas, andaluzas, fichús, chantilly, capelinas y mantitas de encaje, pañuelos chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente a la «Ciudad de Londres».

Fichús de encaje con flores, última novedad, moños de fantasia, nœuds haute nouveauté, cuellos de encaje, moñitos desde 2 pesos uno, parures, encajes, ficellus, etc.

Corbatas—surtido nuevo cada ocho dais—1.500,000 (un millon y medio) desde pesos mjo. 2 hasta 100—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios—hay lisas, rayadas, caladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadinas ficelle última moda, hay desde pesos 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas.—Taller especial para composturas.

GENEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera—Ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios—desafiamos toda competencia—Los tejidos los mas recientemente creados, los mas de moda, lo mismo que los de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido—hay desde pesos mjo. 1 1/2 la vara hasta 85—25,000 piezas japonesas, tejidos de lana y algodon fantasia á 2 pesos, esta ocasion es única en Buenos Aires—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesos vara—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera—Satin coton, rasos de algodon lisos y pintados—10,000 piezas clases riquisimas, dibujos especiales é inéditos, última moda, á 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 18 pesos vara—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga, desde pesos 15 hasta 35 vara—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y á jour, lindisimos gustos, desde 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad, desde 6 pesos hasta 70—25,000 varas mejicana ó género satiné, labrado y á jour, á 3 1/2, 4, 5, 6 y 7 ps. vara—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niños, lindo surtido—Percales franceses legítimos, dibujos de último moda, colores firmes clase muy buena, á 9 y 10 ps vara—Jaconás francés legítimo, colores firmes, clase muy buena, á 4, 5 y 6 pesos vara—Oxford de algodon, clase extra, ancho de 75 centimetros, á 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pesos vara—Zéfiro y cambrigge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple, á 4, 5 y 6 pesos vara—Y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

ROPA BLANCA

Ropa blanca para señoras y niñas, bordados, lenceria y artículos de toilette—*Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 hasta 15 pesos—Puños de hilo, parures ó camisolines de mas de 100 clases, parures de fantasia desde 20 pesos el juego hasta 100*, parures de valenciana desde 50 hasta 500 pesos—Pañuelos de valenciana, corpiños, batas, calzones—Camisas de hilo con y sin valenciana, camisas de algodon todas clases y tamaños, enaguas de clarin, nansouk y percal con y sin cola—Corsées especiales á la «Ciudad de Londres»—Medias francesas—Encajes de todas clases—Velos y velitos de moda—Moños, fichús, corbatas, etc., etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de cortinas bordadas—Especialidad en algodones blancos—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia—Especialidad de cambray, nansouk, muselina blanca, tarlatanes de colores y blancos—Especialidad de corsées y medias francesas—Especialidad de alemanesco de hilo, juegos de servilletas y manteles para mesa—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros—Especialidad de artículos de luto y medio luto—Especialidad de flecos—Encajes y guarniciones de moda—Guantes—Abanicos—Perfumeria—Artículos de fantasia, etc, etc, etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA